



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales

Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino
PNUD ARG/14/G55

Convocatoria a presentación de proyectos

BASES Y CONDICIONES

IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE MANEJO SUSTENTABLE DE TIERRAS EN TERRITORIOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN LAS ZONAS SECAS DE NOA Y CUYO

CONVOCATORIA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) de la República Argentina, a través de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales y de la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, lleva adelante un lineamiento estratégico de abordaje territorial basado en la concepción del acceso al agua como un derecho humano.

Es así que, a través del proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino PNUD ARG/14/G55, se convoca a la presentación de proyectos para implementar prácticas de manejo sustentable de tierras (PMST) orientadas a la gestión Integral de los recursos hídricos (GIRH) en los territorios de los pueblos originarios -como entidades ejecutoras o entidades asociadas-, en las ecorregiones puna en Jujuy y Salta; monte de sierras y bolsones en Tucumán, Catamarca y La Rioja; y monte de llanuras y mesetas en San Juan, Mendoza y San Luis.

Las propuestas y la documentación requerida deberán remitirse por correo postal como se indica abajo y serán recibidas hasta el 31 de marzo de 2020, a las 16.30 h.

Convocatoria para la implementación de prácticas de MST en zonas secas de NOA y Cuyo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del NOA PNUD ARG/14/G55

San Martín 451, piso 4º, oficina 434. Atención: Hugo IZA

(C1004AAI) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Además se deberá enviar la propuesta y la documentación anexada en formato digital por correo electrónico a: convocatoria.mstnoacuyo@gmail.com

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Para apoyar el manejo sustentable de tierras en los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos del NOA y de Cuyo y abordar el problema del aumento de la pérdida de las funciones y de los servicios de los ecosistemas en las regiones que se caracterizan por poseer altos niveles de degradación de tierras y de pobreza, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) implementa el proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del NOA. Los fondos son aportados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que interviene como agencia de administración. El proyecto involucra un total de 8 provincias en las regiones NOA y Cuyo.

Con la finalidad de reducir los procesos de desertificación y de degradación de tierras, mantener y mejorar los servicios ecosistémicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las tierras secas, el proyecto impulsa la realización de prácticas de manejo sustentable de la tierra (PMST).

Los territorios de los pueblos originarios forman parte de las regiones de NOA y Cuyo y están sujetos a procesos que reducen la disponibilidad y el acceso a los bienes y servicios de los bienes naturales, siendo el agua uno de los bienes más escasos y de más difícil acceso, lo que condiciona las formas de vida de los habitantes de esos territorios.

En ese sentido, el MAyDS implementa estrategias integradas por una serie de medidas y acciones que, en el marco de las políticas públicas, están dirigidas a resolver el acceso al agua segura en cantidad y calidad, facilitando la disponibilidad para el consumo humano y los sistemas productivos en vastos sectores de la población rural. Por otra parte, se busca permitir la intervención directa de los pueblos originarios en sus territorios, con la participación de actores institucionales y sociales, mediante un proceso público, abierto y competitivo para acceder a fondos destinados a implementar PMST mediante la GIRH en las tierras secas de las ecorregiones y provincias citadas en el apartado 3 y el anexo 1.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar PMST basadas en la **gestión integral de recursos hídricos (GIRH)** en las **comunidades de pueblos originarios** en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis, para sostener y mejorar las funciones y los servicios

ecosistémicos de las tierras secas y mejorar la calidad de vida de al menos 1.000 familias, a través de las organizaciones de los pueblos originarios y de las instituciones presentes en los territorios seleccionados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar tecnología apropiada y apropiable mediante PMST referida a la GIRH en tierras secas para combatir la desertificación, la sequía y la degradación de tierras.
- Promover metodologías y herramientas de finanzas rurales para la gestión sustentable de fondos aplicados a PMST en tierras secas para combatir la desertificación, la sequía y la degradación de tierras.
- Aumentar la superficie intervenida con PMST en las áreas seleccionadas del NOA y de Cuyo para contribuir a la meta prevista en el proyecto ARG 14G55.
- Facilitar el acceso a 1.000 familias de pequeños productores a PMST en NOA y Cuyo para contribuir a la meta prevista en el proyecto ARG14G55.

3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Los territorios seleccionados para la intervención corresponden a comunidades de Pueblos Originarios situadas en la ecorregión puna en las provincias de Jujuy y de Salta; monte de sierras y bolsones, en las provincias de Tucumán, Catamarca y La Rioja; y monte de llanuras y mesetas, en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis. ANEXO 1.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los proyectos que se propongan deberán basarse en prácticas de MST, entendiéndose como tal a “las modalidades de usos de la tierra para obtener beneficios productivos que no producen daños permanentes al ecosistema, sino que hacen un uso sustentable del mismo” (<http://www.desertificacion.gob.ar/manejo-sostenible-de-tierras/practicas-de-mst/>). Las prácticas que se listan abajo son indicativas y podrán ser consideradas y evaluadas otras que no estén enunciadas.

- Infraestructura para la captación, conducción y distribución de agua (pozos, cisternas, riego por goteo y por aspersión).
- Asistencia socio-productiva y equipamiento básico para implementar sistemas productivos agrícolas, pecuarios, forestales y manejo de recursos naturales que reduzcan o eviten la erosión de los suelos y mejoren eviten la degradación de los mismos.
- Infraestructura y asistencia socio-productiva y equipamiento básico, incluyendo el sistema completo para la gestión de agua a nivel extrapredial e intrapredial.

Los proyectos serán de tipo asociativo aún cuando tengan familia de productores individuales que implementan acciones a nivel predial en el marco de un proyecto presentado por la organización.

5. SOSTENIBILIDAD Y REPLICABILIDAD

Las propuestas deberán contener un apartado donde explique las acciones que realizarán para sostener los resultados y los impactos durante la vida útil del proyecto. Además, el modo en que se replicarán las prácticas implementadas en otros sitios en el área del proyecto.

6. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES ELEGIBLES

La convocatoria está dirigida a organizaciones de pueblos originarios de NOA y Cuyo que podrán ser apoyadas por instituciones oficiales y organizaciones formalmente constituidas, con idoneidad en la temática y presencia efectiva en el territorio donde se implementarán las prácticas de MST. Entre otras, el INTA, SAF, INTI, APN, universidades, municipios, ONG, organizaciones de productores, cooperativas, entidades gremiales productivas.

Aunque podrán asociarse para complementar el conocimiento, los aportes tecnológicos y los recursos humanos y financieros, habrá una entidad u organización proponente, llamada “entidad ejecutora” y la/s restante/s serán reconocidas como “asociada”.

7. REQUISITOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA

1. Demostrar idoneidad y experiencia en la materia y en los territorios seleccionados
2. Contar con capacidad técnica propia o de la entidad/organización asociada, conocimientos y saberes coincidentes con la temática abordada.
3. Disponer recursos humanos propios o de las entidades asociadas.
4. Disponer de personería jurídica y autoridades con mandato vigentes.
5. Contar con una cuenta bancaria propia.
6. Estar inscripta en INAES (cooperativas).
7. Inscripción en el INAI/Secretaría de DD.HH. (pueblos originarios).

8. FINANCIAMIENTO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a través del proyecto Manejo Sustentable de tierras en zonas secas de NOA proporcionará fondos bajo la modalidad de aportes no reembolsables (ANR). La entidad ejecutora y/o la asociada realizarán aportes de cofinanciamiento en dinero o en especie equivalentes al 50 % del ANR.

8.1 Monto máximo por proyecto

Los fondos aportados por la MAyDS no podrán superar los dos millones quinientos mil pesos argentinos (\$ 2.500.000) por proyecto, atendiendo a la razonabilidad del presupuesto.

8.2 Cofinanciamiento (contrapartida)

Los aportes de cofinanciamiento podrán ser en dinero o especie, propio o de terceros, equivalentes al 50 % del ANR de la MAyDS. Podrán complementar el cofinanciamiento empleando fondos de terceros provenientes de proyectos, aportes del Gobierno nacional, provincial o municipal, entre otros, debidamente documentados.

9. COMPONENTE FONDOS ROTARIOS DE MICROCRÉDITO

Las entidades ejecutoras podrán emplear parcialmente los ANR asignados bajo la modalidad de fondos rotatorios destinados a productoras/es rurales para la realización de pequeñas inversiones intraprediales en concepto de capital de trabajo, activos fijos y acondicionamiento que complementen el objetivo principal del proyecto. Esta es una modalidad optativa. No podrán acceder a fondos rotatorios las instituciones públicas. no se financiarán proyectos que tengan fondos rotatorios de microcrédito como único componente.

En caso de que el proyecto contenga un componente de fondo rotatorio, el monto máximo para ser gestionado como fondo rotatorio por proyecto sería de hasta un millón de pesos argentinos (\$ 1.0000.000). Los gastos de funcionamiento de la operatoria del Fondo Rotatorio y la realización de pequeñas inversiones de acondicionamiento y equipamiento de lugares de trabajo no podrán exceder del 30 % del mismo (\$ 300.000).

10. INVERSIONES ELEGIBLES

Bienes y servicios necesarios para llevar adelante las PMST propuestas.

11. INVERSIONES NO ELEGIBLES

1. Estudio y línea de base
2. Vehículo
3. Equipamiento y maquinaria de gran porte
4. Instrumental

12. PAGOS, MONITOREO, INFORMES DE AVANCE E INFORME FINAL

Se realizarán 3 pagos consecutivos, según la siguiente modalidad.

- 1º pago: anticipo a la firma de la Carta Acuerdo, equivalente al 30 % del ANR.
- 2º pago: contra presentación y aprobación de informe técnico N° 1 y verificación *in situ* de los avances por parte de la UEP, equivalente al 40 % del ANR. Mes 2.
- 3º pago: contra presentación y aprobación de informe técnico N° 2 y verificación *in situ* de los avances por parte de la UEP, equivalente al 30 % del ANR. Mes 4.

Informe final: en los 30 días posteriores a la fecha de cierre, la entidad ejecutora presentará compilado que reúna toda la información generada, lecciones aprendidas, los resultados alcanzados y los impactos. Se proporcionará un formato para informe de avance e informe final.

13. ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS CON ENFOQUE ECORREGIONAL Y ALCANCE PROVINCIAL

Con el objeto de asegurar que los fondos disponibles permitan el involucramiento de las 3 ecorregiones y de las 8 provincias que forman parte del ámbito geográfico que se describe en el apartado 3 (anexo 1) y al mismo tiempo que ninguna de aquellas resulte excluida en la asignación de fondos del proyecto, se prevé una cuota máxima igualitaria y proporcional para cada una de las ecorregiones y de las provincias, siempre que las propuestas cumplan con los requisitos y los criterios de elegibilidad, conforme a la calificación obtenida en el proceso de evaluación y selección. En caso de que se existan saldos remanentes, se aplicará la misma modalidad hasta agotar la totalidad de los fondos disponibles.

14. PLAZO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

1. Plazo: 6 meses
2. Calendario

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Convocatoria									
Evaluación selección									
Primer desembolso									
Taller de inicio									
Ejecución									
Informe final									

15. AVALES

1. Aval otorgado por la autoridad del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas o quien ella designe (INAI).
2. Aval comunitario extendido por la autoridad comunal para el aprovechamiento y uso de tierras comunitarias.

16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las propuestas deberán acompañarse con la documentación que se indica abajo.

1. Estatutos constitutivos y actas de elección de autoridades vigentes.
2. DNI del apoderado de la organización.
3. Constancia bancaria (CBU).
4. Certificado de inscripción en AFIP con impuestos activos.

5. CV del técnico o técnicos responsables de la gestión del proyecto y los informes de avance.
6. Aval del INAI.
7. Aval de la comunidad otorgado por las autoridades comunitarias.
8. Formulario de alta de proveedor de PNUD.

17. EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso consta de 3 etapas.

- Etapa 1. Convocatoria: la convocatoria permanecerá abierta durante el periodo comprendido entre el 2 y el 31 de marzo de 2020. Fecha y hora de cierre para recepción de propuestas: 31 de marzo de 2020 a las 16.30 h.
- Etapa 2. Evaluación y selección: el proceso se realizará entre el 1 y el 16 de abril de 2020 y estará a cargo del comité de evaluación y selección.
- Etapa 3. Preparación y firma del contrato: en el periodo comprendido entre el 17 y el 30 de abril de 2020. Tras lo cual se realizará el primer desembolso o anticipo.

La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo de una comisión evaluadora ad hoc que será definida por el MAyDS.

Los criterios y los parámetros que serán empleados para la evaluación se detallan en el anexo 3.

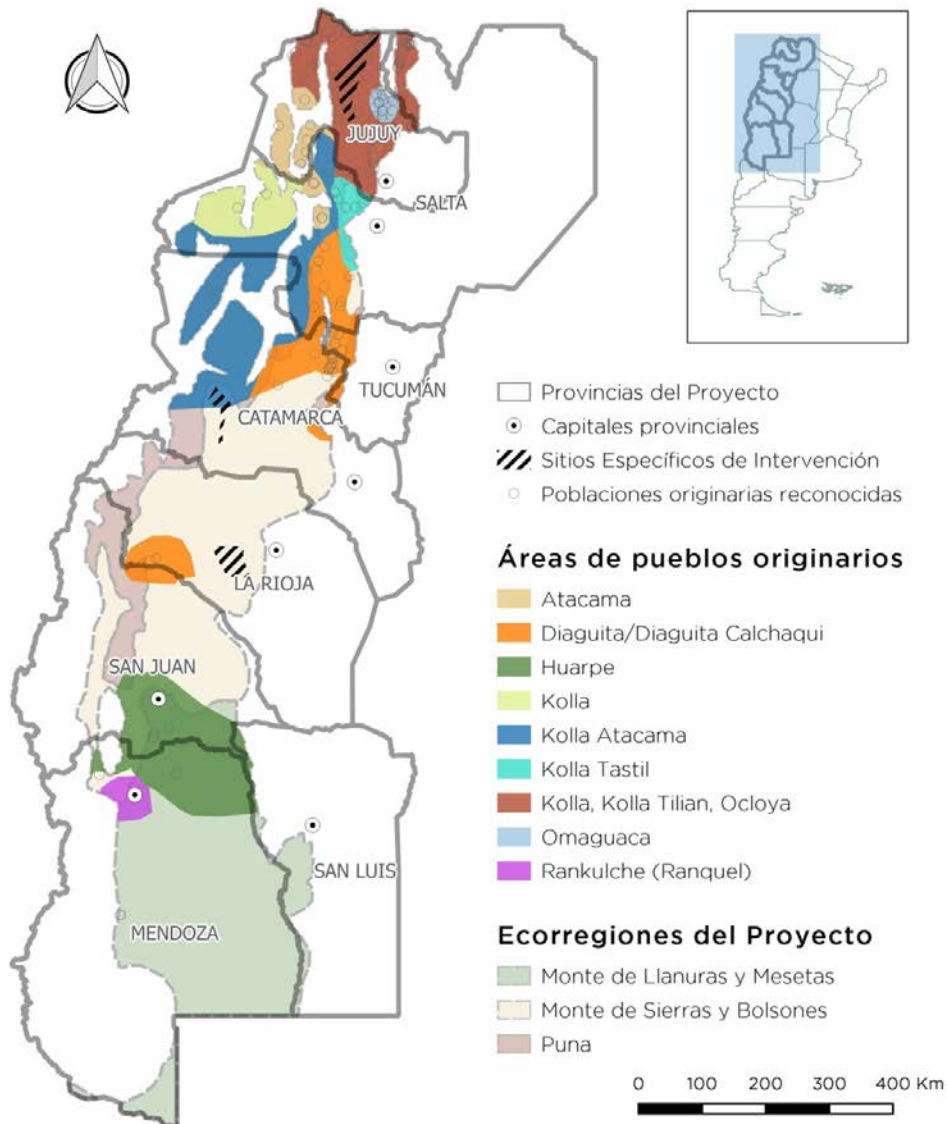
18. ANEXOS

1. Áreas para la implementación de proyectos de MST.
2. Formulario para la presentación de proyectos.
3. Criterios para la evaluación y selección de proyectos.
4. Alta de proveedor de PNUD.

ANEXO 1. ÁREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PMST BASADAS EN GIRH EN TERRITORIOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Proyecto MST NOA Cuyo

PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO



Fuente: SIG-250 (IGN), MINEM, ENOTPO y Proyecto MST NOA Cuyo (MAyDS)
Elaboración: Lic. Alex Aguilar Zurita



ANEXO 2. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. DATOS GENERALES DE LAS ORGANIZACIONES

Título	
Entidad ejecutora	
Tipo de organización	
Domicilio legal	
Entidad asociada	
Presupuesto total solicitado en \$	
Monto y tipo de contrapartida en \$ ¹	
Duración del proyecto en meses	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Resumen (máximo 400 palabras)
2. Antecedentes y roles de la entidad ejecutora y la asociada ²
3. Problema a resolver y objetivos del proyecto ³
4. Productos y actividades ⁴

¹ En dinero y/o especie, propio o de terceros, equivalentes al 50 % del monto solicitado.

² Explicar si la entidad ejecutora ha realizado proyectos similares con financiamiento externo (objetivo, año, monto y organismo) y si ha tenido experiencia de trabajo con la entidad asociada, desde cuándo. Si la entidad ejecutora tiene sede propia, destacar las características y el equipamiento disponible para la gestión del proyecto y qué tipo de servicios presta a los asociados.

³ Destacar si el proyecto tiene un componente de fondos rotatorios.

5.Resultados esperados
6.Equipamiento solicitado (describir e indicar cantidad)
7. Beneficiarios ⁵
8.Promoción de la Igualdad de género ⁶
9.Localización geográfica, ubicación general y particular de los lotes georreferenciados (archivos .shp)
10.Equipo de entidad ejecutora y de asociada
11.Monitoreo (indicadores de avance)
12.Sostenibilidad y réplica de las prácticas en el territorio ⁷
13.Riesgos y medidas de mitigación

⁴ Si el proyecto tiene un componente de fondos rotatorios, indicar: a) cantidad de beneficiarios; b) PMST a implementar; c) bienes e insumos a financiar; y d) equipo técnico y administrativo necesario para gestionar el fondo rotatorio.

⁵ Incluir anexo con nombre y apellido y DNI de cada beneficiario, indicando actividad principal a la que se dedican.

⁶ Explicar si el proyecto considera alguna medida particular en este aspecto.

⁷ Referido a cómo se sustentarán las actividades y cómo se replicarán cuando concluya el proyecto. ¿Cuáles son las acciones previstas para replicar las PMST?

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes					
	1	2	3	4	5	6
1.						
2.						
3.						
4.						

4. PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDAD

a. General

Actividad	Aportes MAyDS (\$)	Aportes propios (\$)	Aportes de terceros ⁸ (\$)
1.			
2.			
3.			
4.			
Total (\$)			

b. Fondos rotatorios

Fondos rotatorios	Aportes MAyDS (\$)	Aportes propios (\$)	Aportes de terceros ⁹ (\$)
1. Fondo de crédito			
2. Equipo técnico y administrativo			

⁸ Indicar el nombre de la entidad/organización que aporta el cofinanciamiento.

⁹ Indicar el nombre de la entidad/organización que aporta el cofinanciamiento.

3. Gastos de funcionamiento			
4. Pequeñas inversiones en acondicionamiento y equipamiento del lugar de trabajo			
Total (\$)			

5. DATOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Nombre	
Dirección postal	
Responsable del proyecto ¹⁰	
Correo electrónico	
Teléfono	

6. CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

1. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (demostrar que se cuenta con la capacidad necesaria para la implementación del proyecto, indicando si es propia o de asociado/s). ¹¹
2. FINANCIERA (indicar la cantidad y origen de los fondos de cofinanciamiento).

FIRMA Y ACLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO:

¹⁰ Indicar nombre, apellido y cargo en la entidad ejecutora.

¹¹ Adjuntar CV resumido de responsable técnico y demás especialistas/idóneos si los hubiere, señalando los roles y las especialidades. Incluir administrativo.

ANEXO 3. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Título	
Entidad ejecutora	
Monto solicitado en \$	
Fecha	

2. CRITERIOS EXCLUYENTES

CRITERIOS	SÍ	NO
Cumplimiento de los requisitos formales ¹²		
Confirmación del cofinanciamiento		
¿La propuesta contiene gastos no elegibles?		
¿La propuesta incumple algunos de los estándares sociales y ambientales?		

¹² Documentación solicitada en los apartados 15 y 16 del documento “Bases y Condiciones” de la convocatoria.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE ¹³	FACTOR DE PONDERACIÓN	TOTAL PONDERADO
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA Y DE LA ENTIDAD ASOCIADA (25 %)	Experiencia de la entidad ejecutora en proyectos similares			
	+7 años		4.00	
	4-7 años		3.00	
	1-3 años		2.00	
	No posee		0.00	
	Presencia y capacidades en el territorio			
	Permanente		3.00	
	+7 años		2.50	
	4-7 años		2.00	
	1-3 años		1.00	
	No reside o no cuenta con antecedentes de trabajo en el territorio		0.00	
	Experiencia de la entidad asociada en proyectos similares (años)			
	+7 años		3.00	
	4-7 años		2.50	
	1-3 años		2.00	
	No posee		0.00	
	PUNTAJE FINAL			100

¹³ 1-10

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL PONDERADO
ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ENTIDAD EJECUTORA Y ASOCIADA (25 %)	Profesional experto en la temática (años de experiencia)			
	+7 años		4.00	
	4-7 años		3.00	
	1-3 años		2.00	
	No posee		0.00	
	Profesional generalista/idóneo (años de experiencia)			
	+7 años		3.00	
	4-7 años		2.50	
	1-3 años		2.00	
	Administrativo contable			
	Con experiencia		3.00	
	Sin experiencia		2.00	
	PUNTAJE FINAL			100


ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA (50 %)	1. Contribución a los objetivos generales y específicos del Proyecto MST NOA Cuyo		3.00	
	2. Promoción de la igualdad de género		1.50	
	3. Fondos rotatorios		1.00	
	4. Monitoreo (indicadores claves de avance)		1.50	
	5. Detalle y coherencia del presupuesto		1.50	
	6. Sostenibilidad y réplica de los resultados		1.50	
	PUNTAJE FINAL			

PUNTAJE CONSOLIDADO

ASPECTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL
Entidad ejecutora y asociada		0.25	25
Equipo de trabajo de entidad ejecutora y asociada		0.25	25
Propuesta técnica		0.50	50
TOTAL GENERAL			100

PUNTAJE MÍNIMO ADMISIBLE PARA APROBAR UN PROYECTO: 70

ANEXO 4. ALTA PROVEEDOR PNUD

			Solicitud n.º			
	ALTA DE PROVEEDOR					
				DÍA	MES	AÑO
Datos básicos						
Razón social	Nombre legal					
	Nombre comercial (o de fantasía)					
Domicilio (Comercial)	Calle			Número		
	Localidad			Código postal		
	Provincia					
Teléfono 1					E-mail	
Teléfono 2						
Datos fiscales						
C.U.I.T. n.º						
Condición frente al IVA						
No responsable	<input type="checkbox"/>	No inscripto	<input type="checkbox"/>	Regímenes especiales	<input type="checkbox"/>	
Exento	<input type="checkbox"/>	Inscripto	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Observaciones:						
Datos bancarios						
Datos del Banco	Banco			Sucursal		
	Dirección			Número	Cód. postal	
	Localidad		Provincia		País	
Tipo de cuenta			Número de cuenta			
CBU						
Denominación de la cuenta						
<u>Preferencia de modalidad de cobro</u>			Transferencia bancaria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Emisión de cheque		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>Para emisión de cheques</u>			Cheques a la orden de: (a nombre de quién se debe emitir el cheque)			
Observaciones:						